



ORDEN DEL DÍA: Reunión del Grupo de Expertos de 17 de MAYO 2016

Comenzamos la tercera parte del proyecto, la **Financiación de las Entidades Locales**, que encontrareis en el apartado 4 del Manual.

1. REUNIÓN PLENARIA: 16.30:17.00

Los Portavoces de los Tres Grupos de Expertos que trabajaron en la sesión del **martes 3 de mayo** expondrán verbal y visualmente, ante la totalidad de los participantes en este proceso participativo, las conclusiones alcanzadas en los diferentes grupos.

2. DEBATE EN GRUPOS REDUCIDOS: 17.00:18.30

Posteriormente, nos distribuiremos en tres grupos para continuar reflexionando sobre el siguiente tema, común a todos los grupos:

2.1 Tributos municipales

La actual regulación de los tributos municipales no garantiza la financiación de las entidades locales, lo que genera una dependencia determinante de la entidad local respecto al Gobierno de Navarra, mermando la autonomía de la entidad local.

El debate en los grupos de participación debe abordar el reto de su mejora hasta constituir los tributos municipales en la principal fuente de financiación de las entidades locales, para lo cual el objetivo a conseguir sería **asegurar que, como mínimo, supongan ingresos suficientes como para hacer frente al 50% del presupuesto municipal de gasto corriente.**

Tampoco existen criterios homologados en lo que se refiere al establecimiento de las bases imponibles y los tipos sobre los que efectuar el gravamen de los tributos locales, lo cual genera agravios comparativos a la población local en función del municipio de residencia.

Para trabajar estos temas nos plantearemos las siguientes preguntas:

- ¿Estarías de acuerdo en que se debe garantizar una recaudación por tributos municipales de al menos el 50% del gasto corriente anual en todos los ayuntamientos?
- ¿Qué impuestos municipales hay que reformar seriamente para conseguirlo: contribución, IAE u otros?
- ¿Se debería eliminar el impuesto de plusvalías, tal como se desprende de la jurisprudencia más reciente y de resoluciones del TAN?
- Si es así... ¿Cómo podríamos compensar su pérdida para no generar una disminución de ingresos en las arcas locales?
- ¿Hay que aumentar la cuantía de los impuestos locales existentes? ¿En base a qué criterios?
- ¿Debería implementarse algún nuevo impuesto?
- ¿Deberían desarrollarse otros inactivos de hecho como el que carga a los propietarios de viviendas deshabitadas?
- ¿Habría que penalizar a los ayuntamientos que no actualicen su ponencia de valoración catastral en el tiempo establecido legalmente?
- ¿Se puede supeditar el cobro de cualquier otro fondo al cumplimiento de la obligación de actualizar la ponencia de valoración catastral?
- ¿Se pueden establecer tipos diferentes de contribución en función de la actividad económica desarrollada en esos inmuebles?
- ¿Habría que igualar los tipos impositivos de todos los ayuntamientos para conseguir una homogeneidad global en los impuestos locales?, ¿Habría que igualarlos al alza?
- ¿Ese posible incremento de algunos impuestos municipales debería compensarse bajando impuestos de rango foral como el IRPF u otros?

- Otras cuestiones planteadas por los asistentes

Para la preparación de este punto, os aconsejamos revisar el **apartado 4.2.1 y 4.3.1 del Documento Base**

.Se ruega a cada persona integrante que responda a este correo: estrella.lamadrid.moron@navarra.es CONFIRMANDO SU ASISTENCIA. Los subgrupos serán los mismos que los de la sesión de 26 de abril.

Quedando a la espera de su respuesta, agradecemos muy sinceramente su atención.

Pamplona-Iruña, a 16 de mayo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz